

REDACCIÓN CAPITAL

La aparición de un espectacular con la leyenda "¡Ya viene!" sobre la carretera Toluca-México mantiene las especulaciones en el ámbito político de Metepec, donde actores de distintas fuerzas partidistas han relacionado la imagen con la presidenta honoraria del DIF municipal, y analizan la posibilidad de recurrir ante las autoridades electorales.

La publicidad, colocada en uno de los principales accesos al Valle de Toluca, muestra la silueta de una mujer de espaldas sobre un fondo azul acompañada únicamente por la frase "¡Ya viene!", sin que hasta el momento exista información pública sobre quién contrató el anuncio o cuál es su propósito.

Representantes de distintos partidos políticos han cuestionado la difusión del espectacular al considerar que podría formar parte de una estrategia de posicionamiento político anticipado, por lo que mantienen la posibilidad de presentar recursos ante las instancias electorales correspondientes.

Critican posible campaña anticipada en exhibición de ESPECTACULAR

La publicidad generó diversas interpretaciones en círculos políticos de Metepec debido a la imagen utilizada y al momento en que fue colocada

De acuerdo con especialistas en materia electoral consultados por Capital Edomex, en caso de acreditarse una intención de promoción política o electoral mediante este tipo de publicidad, podrían actualizarse supuestos previstos en el artículo 245 del Código Electoral del Estado

de México relacionados con actos anticipados de campaña, así como disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre promoción personalizada de servidores públicos.

El artículo 134 constitu-

cional establece que la propaganda difundida por los entes públicos debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, sin incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Al cierre de esta edición, no existe denuncia formal presentada ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) relacionada con el espectacular colocado sobre la carretera Toluca-México, ni la autoridad electoral ha informado sobre la apertura de algún procedimiento respecto del caso.

En tanto, el Código Electoral del Estado de México contempla restricciones relacionadas con actos anticipados de campaña cuando existen llamados explícitos o implícitos al voto, promoción de aspiraciones electorales o acciones orientadas a posicionar a una persona ante el electorado fuera de los plazos establecidos por la ley.

Como se recordará, Capital Estado de México informó el pasado 15 de junio sobre la aparición de esta publicidad, la cual generó diversas interpretaciones en círculos políticos de Metepec debido a la imagen utilizada y al momento en que fue colocada.

Especialistas señalaron que corresponderá a las autoridades electorales determinar si existen elementos suficientes para iniciar algún procedimiento y, en su caso, acreditar una eventual infracción.



Representantes de distintos partidos políticos han cuestionado la difusión del espectacular al considerar que podría formar parte de una estrategia de posicionamiento político anticipado